

SANTA CRUZ, 31 de Marzo de 2017.-

**VISTOS :**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 610 de fecha 15 de Marzo del 2017, que llama a Propuesta Pública denominada "T.E. AÑO 2.017 CHOMEDAHUE – SANTA CRUZ".
- 3.- El Acta de Evaluación de fecha 31 de Marzo del 2017.

**CONSIDERANDO :**

- 1.- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-42-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de contratar servicios de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz hacia su respectivo establecimientos educacionales y su regreso.
- 2.- Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 ofertas, las que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

**DECRETO EXENTO N° 831**

**1.- ADJUDÍQUESE**, la licitación pública denominada "**T.E. AÑO 2.017 CHOMEDAHUE – SANTA CRUZ**" ID N° **3863-42-LE17**, a la siguiente empresa: **FRANCISCO JAVIER AVELLO GÓMEZ, Rut:** Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



**FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz (S)



**CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal(S)

C. c.:  
- Alcaldía (02)  
- DAEM (03)  
- Transparencia (01)  
-----/